



Academia de la Magistratura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 102-2017-AMAG-CD/P.

Lima, 20 de Diciembre de 2017

VISTA:

La Resolución N° 105-2016-AMAG-CD/P de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura, al señor Licenciado en Administración Luis Nolberto Cocha Zamata; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 077-2015-AMAG-OCI de fecha 03 de agosto de 2015, el señor Julio Atilio Gutiérrez Pebe presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura por haber sido elegido como Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura; la misma que es aceptada mediante Proveído N° 379-A-2015-AMAG-CD/P; quedando vacante la plaza N° 11 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura;

Que, en aras de mantener el funcionamiento del Órgano de Control Institucional de la AMAG, la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 01450-2015-CG/DOCI con fecha de recepción 26 de Agosto de 2015, encarga la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura al señor Licenciado en Administración, Luis Nolberto Cocha Zamata;

Que, mediante Resolución N° 105-2016-AMAG-CD/P de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve prorrogar la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura, al señor Licenciado en Administración, Luis Nolberto Cocha Zamata, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL- Directiva de los Órganos de Control Institucional- aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG de fecha 27 de octubre de 2016, señala en el numeral 72.6 que: "El encargo de la jefatura del OCI tiene un carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI";

Que, los titulares de las entidades deben garantizar el normal desarrollo de las actividades del Órgano de Control Institucional, disponiendo el encargo de las





Academia de la Magistratura

funciones de la Jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos por la Contraloría;

En uso de las Facultades otorgadas mediante la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL- Directiva de los Órganos de Control institucional- aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG de fecha 27 de octubre de 2016; de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRORROGAR la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura, al señor Licenciado en Administración Luis Nolberto Cocha Zamata, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 25 de agosto de 2018.

Artículo Segundo.- El egreso que genere la inclusión del citado funcionario se afectara al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República el encargo efectuado por la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y notifíquese.



Dr. PEDRO GÓNZALO CHÁVARRY VALLEJOS
Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura